



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del Reglamento del cementerio.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.camarena.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 1 de abril de 2022.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-1868